



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:
"Agencia de Viñas, clase L"

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 383 de 20 de Septiembre de 2022 emitido por el Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria 45° de fecha 20 de Septiembre del año 2022, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol.

DECRETO

EXENTO N° 3440 /

AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "Agencia de Viñas, clase L", a nombre de **AGENCIA LIQUIDADORA DE VINOS SPA, RUT 76.596.788-0,** con domicilio en Rafael Casanova N° 235, Rol Avalúo 3-10, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria